



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

ANEXO N° 1: ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE CONTROL REMITIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación¹ de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional y/o la Contraloría General de la República, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional AURORA. Siendo las siguientes:

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA POR RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

I. INFORMES DE AUDITORÍA FINANCIERA

1. Informe de Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2021

N° DE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
2 <i>" (...) El Programa Nacional AURORA ha dejado de registrar las horas trabajadas por licencia con goce de haber otorgada con cargo a ser compensadas por motivo de la Emergencia Sanitaria por S/. 177,950 durante el año 2021, horas que deberán ser contabilizadas en la cuenta contable "1202.0805 horas de</i>	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad-UGTHI del Programa Nacional AURORA	31/12/2023	Mediante Oficio N° D001513-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 24 de octubre de 2023, se traslada el Informe N°D000695-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por	01/07/2022 (Vencerá el 01/07/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

¹ Memorando N° D000075-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 19.07.2023



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

trabajo pendientes de compensación por el personal de la entidad”.

RECOMENDACIÓN:

La Dirección de Gestión del Talento Humano e Integridad remita a la Coordinadora de la Subunidad de Contabilidad la relación de servidores que cuentan con días de trabajo no laborados sujetas a compensación originados por las licencias con goce de haber otorgadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID 19 en el Sector Publico debidamente cuantificadas, para registrarlos en la sub cuenta 1202.0805 Horas de trabajo pendientes de compensación por el personal, a efectos de que dicha cuantificación será objeto de rebaja en los registros contables en la medida de que se haga efectiva la compensación o se recupere a través de los medios permitidos por la Ley.(...)”

UGTHI para la implementación de la recomendación antes señalada.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

II. CARTAS DE CONTROL

1. **Cartas de Control** de Informe de Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2021

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
35 <i>" (...) Que, el Director de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad Programa Nacional, en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Programa dentro de su Implementación del Sistema de Control Interno la elaboración y formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP), que permita identificar la misión del puesto, funciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores, al ser compleja en su funcionamiento a nivel nacional, naturaleza y operatividad de sus funciones.. (...)"</i>	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad-UGTHI del Programa Nacional AURORA	Mediante Oficio N° D001603-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 07 de noviembre de 2023, se traslada el Informe N°D000737-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UGTHI para implementar la presente recomendación.	25/05/2022 (Vencerá el 25/05/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
38 <i>" (...) Que, el director de la Unidad de Tecnología de la Información evalúe los riesgos inherentes a los activos"</i>	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI	Mediante Oficio N° D001603-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 07 de noviembre de 2023, se traslada el	25/05/2022 (Vencerá el 25/05/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<i>informáticos que permita identificarlos, valorarlos y monitorearlos, así mismo elaborar el Plan de Contingencia para a mitigar los riesgos en caso estos ocurran. (...)</i>	del Programa Nacional AURORA	Informe N°D000737-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UTI para implementar la presente recomendación.		
39 <i>" (...) Que, el Director de la Unidad de Tecnología de la Información asigne recursos necesarios para elaborar la documentación básica de los sistemas de información en medios físico y/o digitales según las etapas del ciclo de vida de software establecidas en la normatividad vigente, con el propósito de marcar la trazabilidad y auditabilidad de la Arquitectura de Sistemas de Información. (...)"</i>	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	Mediante Oficio N° D001603-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 07 de noviembre de 2023, se traslada el Informe N°D000737-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UTI para implementar la presente recomendación.	25/05/2022 (Vencerá el 25/05/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
40 <i>" (...) Que, el Director de la Unidad de Tecnología de la Información registre las ocurrencias resultado de la dinámica operativa de los activos informáticos en los estados de almacenamiento, proceso y transferencia de la información con el propósito de monitorear los sistemas informáticos, marcar sus trazabilidad, auditabilidad, determinar</i>	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	Mediante Oficio N° D001242-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 01 de setiembre de 2023, se traslada el Informe N°D000528-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UTI para implementar la presente recomendación.	25/05/2022 (Vencerá el 25/05/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

<i>comportamiento y predictivamente marcar tendencias que permitan la seguridad de la información. (...)</i>				
46 <i>"(...) Que, la Directora de la Unidad de Administración disponga que el Coordinador de la Subunidad de Logística en coordinación con los Centros Emergencia Mujer (CEM) del Programa Nacional AURORA provean de mobiliario necesario para el resguardo de los expedientes y fichas de los CEM Chimbote, Huaraz y Yungay. (...)</i>	Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA	Mediante Oficio N° D001603-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 07 de noviembre de 2023, se traslada el Informe N°D000737-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para implementar la presente recomendación.	25/05/2022 (Vencerá el 25/05/2024)	IMPLEMENTADA
47 <i>"(...) Que la Directora de la Unidad de Administración disponga que el Coordinador de la subunidad de Logística coordine con los responsables de los Centros Emergencia Mujer (CEM) del Programa Nacional AURORA, evalúen los convenios pactados con los diferentes organismos públicos donde se encuentren operando y funcionando los CEM, a fin de evaluar y mejorar las condiciones de los ambientes asignados, para la conservación de la información y mejor atención a los usuarios y usuarias que acuden al CEM para el cumplimiento de sus funciones y</i>	Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA	Mediante Oficio N° D001603-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 07 de noviembre de 2023, se traslada el Informe N°D000737-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para implementar la presente recomendación.	25/05/2022 (Vencerá el 25/05/2024)	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<i>logros de los objetivos del Programa a nivel nacional. (...)</i>				
<p>50</p> <p><i>"(...) Que, la Directora de la unidad de Administración disponga que el Coordinador de la Subunidad de Tesorería coordine con los encargados de los fondos fijos de los Centros Emergencia Mujer – CEM y Hogares Refugio Temporales, para que adquieran una caja metálica con llave de la custodia de dicho fondo, y así cumplir con la normativa establecida. (...)"</i></p>	<p>Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA</p>	<p>Mediante Oficio N° D001603-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 07 de noviembre de 2023, se traslada el Informe N°D000737-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para implementar la presente recomendación.</p>	<p>25/05/2022</p> <p>(Vencerá el 25/05/2024)</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>

2. Cartas de Control de Informe de Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2022

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
<p>1</p> <p><i>" (...) Que, la Dirección Ejecutiva instruya a las direcciones involucradas, a que se prepare un cronograma, por cada trabajador beneficiado, por las horas pendientes de devolución, de tal forma que permita un adecuado seguimiento, así como asegurar la máxima compensación por estas horas, de lo</i></p>	<p>Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad-UGTHI del Programa Nacional AURORA</p>	<p>18/08/2023</p>	<p>Mediante Oficio N° D001038-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 26 de agosto de 2023, se traslada el Informe N°D000441-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción con las acciones y el plazo que tomará la</p>	<p>20/06/2023</p> <p>(Vencerá el 20/06/2025)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<i>contrario la entidad podría incurrir en una perdida financiera al 31.12.2023 en donde por normativa vigente se perdería la condición exigibilidad y se tendría que castigar lo no recuperado. (...)"</i>			UGTHI para implementar la presente recomendación.		
2 <i>" (...) Que, la Dirección Ejecutiva instruya a la Dirección de Administración la revisión de estas partidas referidas a depósitos en garantía y evaluar si a la fecha dichos compromisos siguen vigentes a pesar del tiempo transcurrido. (...)"</i>	Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración-UA del Programa Nacional AURORA	30/11/2023	Mediante Oficio N° D001038-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 26 de agosto de 2023, se traslada el Informe N°D000441-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción con las acciones y el plazo que tomará la SA para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
4 <i>" (...)Que, la Dirección Ejecutiva del Programa AURORA, disponga a las unidades de línea realicen el diagnostico de necesidades para el debido equipamiento, infraestructura personal de los servicios a su cargo efectuando un respectivo seguimiento y monitoreo y que instruya a las direcciones involucradas a efectuar por lo menos</i>	Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA	29/12/2023	Mediante Oficio N° D001038-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 26 de agosto de 2023, se traslada el Informe N°D000441-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción con las acciones y el plazo que tomará la	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

dos veces al año una visita física multidisciplinaria a determinados CEM representativos del universo; de tal forma que permita evaluar en su conjunto al CEM, lo que va a permitir generar un monitoreo y seguimiento de sus actividades; así, os procesos involucrados se podrán retroalimentar y optimizarse. (...)”			USA para implementar la presente recomendación.		
5 “ (...) Renovar los Servidores Centrales con equipos de integración Hiperconvergente, escalables y tecnológicamente renovables. (...)”	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	29/12/2023	Mediante Oficio N° D001038-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 26 de agosto de 2023, se traslada el Informe N°D000441-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción con las acciones y el plazo que tomará la UTI para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
6 “ (...) Elaborar un Proyecto de racionalización y asignación de puestos de trabajo en la UTI en el marco de BPM (Business Procesos Management) que le permita dotar del personal necesario y suficiente	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del	29/12/2023	Mediante Oficio N° D001038-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 26 de agosto de 2023, se traslada el Informe N°D000441-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción con las	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

para cubrir la demanda de servicios que la entidad requiere. (...)”	Programa Nacional AURORA		acciones y el plazo que tomará la UTI para implementar la presente recomendación.		
7 “(…) Elaborar un Proyecto de Diseño e Instalación de un DATA CENTER según la TIA 942 (TELECOMUNICATION INDUSTRY ASSOCIATION) que tome en cuenta la ubicación y dimensionamiento de acuerdo a las necesidades de la entidad. (...)”	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	31/10/2023	Mediante Oficio N° D001038-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 26 de agosto de 2023, se traslada el Informe N°D000441-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción con las acciones y el plazo que tomará la UTI para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
8 “(…) Incorporar a la gestión de la UTI a un Administrador de Base de datos que se dedique a tiempo exclusivo a gestionar óptimamente los datos de la entidad. (...)”	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	19/12/2023	Mediante Oficio N° D001038-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 26 de agosto de 2023, se traslada el Informe N°D000441-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción con las acciones y el plazo que tomará la UTI para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

<p>9</p> <p>“(…) Implementar un área y proceso de Pruebas de Calificación del Software dotándolo de metodologías, técnicas y herramientas en el marco de la NORMA TECNICA PERUANA NTPISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software 3a Edición. (...)”</p>	<p>Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA</p>	<p>29/02/2024</p>	<p>Mediante Oficio N° D001038-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 26 de agosto de 2023, se traslada el Informe N°D000441-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción con las acciones y el plazo que tomará la UTI para implementar la presente recomendación.</p>	<p>20/06/2023</p> <p>(Vencerá el 20/06/2025)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>
<p>10</p> <p>“(…) Designar un Administrador de Seguridad de la Información cuyas funciones y responsabilidades cubran actividades operativas de la Gestión de Seguridad de la Información en la Unidad de Tecnologías de Información, y Definir con claridad las funciones del Oficial de Seguridad y formalizarlas ante el Comité de Gobierno Digital, evitando de esta manera que sea la misma persona que administre la Seguridad de la Información en la Unidad de Tecnologías de Información. (...)”</p>	<p>Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA</p>	<p>31/12/2023</p>	<p>Mediante Oficio N° D001038-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 26 de agosto de 2023, se traslada el Informe N°D000441-2023-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción con las acciones y el plazo que tomará la UTI para implementar la presente recomendación.</p>	<p>20/06/2023</p> <p>(Vencerá el 20/06/2025)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

3. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1. Informe de Auditoría N° 016-2021-2-3901, Auditoría de Cumplimiento, "Proceso de Atención Integral a las personas usuarias de los Centros Emergencia Mujer del Programa Nacional Aurora"

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
4 <i>"(...) Disponer a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que en coordinación con la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección elabore lineamientos de Asistencia Técnica y Supervisión, en cuyo contenido, entre otros, se deberá establecer que en caso de feminicidios que hayan sido previamente atendidos por un CEM a nivel nacional, se recabe copia del expediente de atención a la persona usuaria a fin que se realice la evaluación del mismo y se genere un informe para remitirlo a la Dirección Ejecutiva y adopten los correctivos del caso. Dichos lineamientos deberán</i>	Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA	29/09/2023	Mediante Oficio N° D001399-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 06 de octubre de 2023 se traslada el Informe N°D000602-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para la implementación de la presente recomendación.	25/10/2021 (Vencerá el 25/10/2023)	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

<i>contar con la aprobación de la instancia correspondiente. (...)”</i>					
<p>9</p> <p><i>“ (...) Realizar, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, un diagnóstico del estado situacional de los CEM que tienen limitaciones en cuanto a la implementación de ambientes destinados para el cuidado de los niños (as) que acuden con las personas usuarias, respecto de la carencia de equipos, acceso a internet y dotarlos de condiciones adecuadas a los mismos para el normal desempeño de sus labores. (...)”</i></p>	Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA	29/09/2023	Mediante Oficio N° D001399-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 06 de octubre de 2023 se traslada el Informe N°D000602-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para la implementación de la presente recomendación.	25/10/2021 (Vencerá el 25/10/2023)	IMPLEMENTADA
<p>10</p> <p><i>“ (...) Disponer la revisión y actualización de la Ficha de Registros de Casos del CEM y su instructivo, a fin de adicionar una sección destinada para el registro del cronograma del seguimiento y de la evaluación del caso realizado por el equipo interdisciplinarios y por el Coordinador del CEM; asimismo, diseñar y establecer un formato estándar para el seguimiento y evaluación del caso. Dichas acciones permitirán efectuar el seguimiento de cada caso dentro del periodo de una</i></p>	Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA	30/09/2023	Mediante Oficio N° D001399-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 06 de octubre de 2023 se traslada el Informe N°D000602-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para la implementación de la presente recomendación.	25/10/2021 (Vencerá el 25/10/2023)	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<p><i>semana, un mes y tres meses, y para la evaluación cada tres meses. Así también a fin que el Coordinador del CEM realice el seguimiento administrativo cada 15 días, evitando que no haya secuencialidad en el seguimiento del caso, para el respectivo control de dichas actividades. (...)</i></p>					
<p>12 <i>"(...) En coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización establecer lineamiento, a fin de regular que los documentos emitidos por la atención de un caso de violencia en el CEM, se acumulen en un expediente único, el cual contenga toda la documentación generada en torno a la atención de cada caso de violencia, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos Generales y acreditar su transparencia y adecuado control. (...)"</i></p>	<p>Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>25/10/2023</p>	<p>Mediante Oficio N° D001543-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 27 de octubre de 2023 se traslada el Informe N°D000707-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la SGDAC para la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>25/10/2021 (Vencerá el 25/10/2023)</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>

- Informe de Auditoría N° 015-2023-2-3901-AC**, Auditoria de Cumplimiento al "Proceso de Atención Integral en los Centros de Emergencia Mujer a personas afectadas por hechos de violencia en las Regiones de Cajamarca, San Martín, Cusco y Lima; así como en la Provincia Constitucional del Callao"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 <i>“ (...) Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (...)”</i>	Secretaría Técnica de apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Programa Nacional AURORA	10/01/2024	Mediante Oficio N° D001545-2023-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 27 de octubre de 2023 se traslada el Informe N°D000704-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la STPAD para la implementación de la presente recomendación.	14/07/2023 (Vencerá el 14/07/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
2 <i>“(...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados evaluar la programación y ejecución de acciones de asistencia técnica, a través de asesorías especializadas del equipo técnico de la Subunidad de Gestión de los Centros Emergencia Mujer, de manera directa y sostenida a las labores efectuadas por los equipos interdisciplinarios por los servicios prestados en los Centros Emergencia Mujer, con especial énfasis en la</i>	Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA	29/03/2024	Mediante Oficio N° D001545-2023-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 27 de octubre de 2023 se traslada el Informe N°D000704-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para la implementación de la presente recomendación.	14/07/2023 (Vencerá el 14/07/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

<p><i>valoración adecuada del riesgo de la persona usuaria, elaboración de los planes de seguridad y de atención, derivación de la usuaria a un hogar de refugio temporal y/o al centro de salud para tratamiento psicológico, un adecuado patrocinio legal, y ejecución del seguimiento y la evaluación del caso de violencia familiar en los plazos previstos; a fin de resolver las principales dificultades que se den en el desempeño del personal del CEM y se dé una adecuada atención a las personas víctimas de violencia familiar.(...)'</i></p>					
<p>3 <i>“ (...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados, la programación de acciones de capacitación y entrenamiento para los integrantes de los equipos interdisciplinarios de los CEM, respecto de la aplicación del Protocolo de Atención del Centro de Emergencia Mujer y normativa relacionada y complementaria; a fin de que los mismos cuenten con las competencias necesarias para la atención adecuada de las personas víctimas de violencia familiar. (...)”</i></p>	<p>Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA</p>	<p>29/03/2024</p>	<p>Mediante Oficio N° D001545-2023-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 27 de octubre de 2023 se traslada el Informe N°D000704-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>14/07/2023 (Vencerá el 14/07/2025)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

<p>4</p> <p><i>“ (...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados, para que en los casos de atención a personas víctimas de violencia familiar en los Centros Emergencia Mujer se establezca una guía (documento orientador) con procedimientos de revisiones periódicas; a fin de determinar si la intervención de los profesionales del equipo multidisciplinario a cargo de la atención integral, ha sido adecuada, y de ser el caso, formular alternativas de mejora y/o cambios, para prevenir y corregir desviaciones, y mejorar los resultados en el servicio brindado. (...)”</i></p>	<p>Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA</p>	<p>29/03/2024</p>	<p>Mediante Oficio N° D001545-2023-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 27 de octubre de 2023 se traslada el Informe N°D000704-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>14/07/2023 (Vencerá el 14/07/2025)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>
<p>5</p> <p><i>“ (...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados programar y ejecutar acciones de supervisión frecuente en los CEM ubicados en las regiones de Cusco, Cajamarca, Lima y San Martín, a fin de cautelar que el equipo de profesionales y el coordinador del CEM en sus intervenciones cumplan con lo establecido en el Protocolo de Atención del Centro Emergencia</i></p>	<p>Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA</p>	<p>29/03/2024</p>	<p>Mediante Oficio N° D001545-2023-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 27 de octubre de 2023 se traslada el Informe N°D000704-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>14/07/2023 (Vencerá el 14/07/2025)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<i>Mujer y demás disposiciones internas. (...)</i>					
6 <i>" (...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados realice las gestiones correspondientes para la contratación de los profesionales necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los CEM en Comisarias Jicamarca (Lima), Sicuani (Cusco), Uchuglla (San Martín) y Colasay (Cajamarca) se encuentren completos, con todos sus integrantes, con la finalidad de garantizar que el servicio público sea especializado, interdisciplinario e integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar.(...)"</i>	Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA	31/10/2023	Mediante Oficio N° D001545-2023-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 27 de octubre de 2023 se traslada el Informe N°D000704-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para la implementación de la presente recomendación.	14/07/2023 (Vencerá el 14/07/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

4. INFORMES DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

1. Informe de Acción de Oficio Posterior N° 21759-2022-CG/DEN-AOP, "Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas"

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1					



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<p><i>“ (...) LA ENTIDAD NO HA REGISTRADO EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL Y/O PROYECTOS O INICIATIVAS EN EL MARCO DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL, EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DISPUESTO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS EN MATERIA DE GOBIERNO, TRANSFORMACIÓN Y CONFIANZA DIGITAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD TÉCNICONORMATIVA SOBRE LA MATERIA, Y CON ELLO LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES QUE GENEREN VALOR PÚBLICO PARA LOS CIUDADANOS Y PERSONAS EN GENERAL. (...) ”</i></p>	<p>Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional AURORA</p>	<p>31/10/2023</p>	<p>Mediante Oficio N° D001586-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 03 de noviembre de 2023 se traslada el Informe N°D000718-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por UTI para la implementación del presente Hecho con presunta Irregularidad.</p>	<p>22/11/2022 (Vencerá el 22/11/2023)</p>	<p>IMPLEMENTADO</p>
--	---	-------------------	---	---	----------------------------

2. Informe de Acción de Oficio Posterior N° 18172-2022-CG/DEN-AOP, “Generación y Publicación de las Órdenes de Compra en la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a cargo de Perú Compras”

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
---------------	--------------------	------------------------	--	--	--------



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

<p>2</p> <p><i>" (...) DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES DEL PROGRAMA AURORA, TENIENDO EN CUENTA LO DESARROLLADO EN EL HECHO CON PRESUNTA IRREGULARIDAD ADVERTIDO, CONFORME AL MARCO NORMATIVO APLICABLE. (...)"</i></p>	<p>STPADS del Programa Nacional AURORA</p>	<p>28/07/2023</p>	<p>Mediante Oficio N° D001142-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 23 de agosto de 2023 se traslada el Informe N°D000474-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la STPADS para la implementación del presente Hechos con presunta Irregularidad.</p>	<p>01/12/2022</p> <p>(Vencerá el 01/12/2023)</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>
---	--	-------------------	---	---	----------------------------

3. Informe de Acción de Oficio Posterior N° 002-2023-2-3901-AOP, "Psicóloga del Centro Emergencia Mujer en Comisaría la Cruz de Tumbes, ejerció funciones en el proceso de atención a personas víctimas de violencia, sin contar con la habilitación profesional"

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
<p>1</p> <p><i>" (...) PSICÓLOGA DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER EN COMISARIA LA CRUZ DE TUMBES, QUE EMITIO INFORMES</i></p>	<p>Unidad de Servicios Articulados -USA²</p>	<p>30.11.2023</p>	<p>Mediante Oficio N° D001143-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 23 de agosto de 2023 se traslada el Informe N°D000487-2023-MIMP-</p>	<p>01/03/2023</p> <p>(Vencerá el 01/03/2024)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>

² De conformidad con el artículo 57 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 164-2023-MIMP



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

<i>PSICOLOGICOS RELACIONADOS CON CASOS DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, SE ENCONTRO EN CONDICIÓN DE INHABIL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION, AFECTANDO LA IDONEIDAD DE SUS INFORMES Y PONIENDO EN RIESGO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LAS VICTIMAS VIOLENTADAS. (...)"</i>	del Programa Nacional AURORA		AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción actualizado y acciones de USA para la implementación del citado hecho con presunta irregularidad.		
2 <i>" (...) DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES DEL PROGRAMA AURORA, TENIENDO EN CUENTA LO DESARROLLADO EN EL HECHO CON PRESUNTA IRREGULARIDAD ADVERTIDO, CONFORME AL MARCO NORMATIVO APLICABLE. (...)"</i>	STPADS del Programa Nacional AURORA	30/12/2023	Mediante Oficio N° D001143-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 23 de agosto de 2023 se traslada el Informe N°D000487-2023-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción actualizado y acciones de la STPADS para la implementación del citado hecho con presunta irregularidad.	01/03/2023 (Vencerá el 01/03/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

5. INFORMES DE DESEMPEÑO

1. **Informe de Auditoría N° 417-2023-CG/ADES-ADE**, denominado “Auditoría de Desempeño al Servicio de prevención primaria de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
6 <i>“ (...) Formular y difundir un lineamiento para que los CEM elaboren y/o actualicen el diagnóstico situacional para la intervención, a través de sus estrategias educativas y comunicacionales; así como, desarrollar mecanismos de seguimiento para que los CEM elaboren los documentos de gestión (diagnostico situacional, plan de trabajo y matriz de actores locales) requeridos para el desarrollo de sus intervenciones; a fin de priorizarlas en las localidades que presenten mayor necesidad de las mismas. (...)”</i>	Unidad de Prevención-UP del Programa Nacional AURORA	30.06.2023	Mediante Notas N° D001832-2023-MIMP-AURORA-UP, la Unidad de Prevención traslada el Informe N°D000026-2023-MIMP-AURORA-SDSP-DSL, a la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes en calidad de monitor mediante correo electrónico de fecha 04 de julio de 2023, comunica a la Subgerencia de Auditorias de Desempeño, Carla Paredes Arica, las acciones realizadas para lograr la implementación de la presente recomendación.	07/03/2023 (Vencerá el 07/03/2025)	IMPLEMENTADA
7					



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

<p><i>“ (...) Impulsar acuerdos o alianzas estratégicas; a fin de articular esfuerzos entre los CEM, las entidades públicas o privadas, y la sociedad civil que permita impulsar las intervenciones orientadas a la prevención de la violencia. (...)”</i></p>	<p>Unidad de Prevención-UP del Programa Nacional AURORA</p>	<p>29.11.2024</p>	<p>Mediante Notas N° D002281-2023-MIMP-AURORA-UP, la Unidad de Prevención traslada el Informe N°D000029-2023-MIMP-AURORA-SDSP-DSL, a la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes en calidad de monitor mediante correo electrónico de fecha 17 de 2023, comunica a la Subgerencia de Auditorías de Desempeño, Carlita Paredes Arica, las acciones realizadas para lograr la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>07/03/2023 (Vencerá el 07/03/2025)</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>
<p>8 <i>“(…) Desarrollar un procedimiento para la dotación de materiales y otros recursos a los CEM, que defina la frecuencia, el presupuesto requerido, el plazo y las unidades o áreas responsables por cada actividad; a fin de asegurar una dotación suficiente y oportuna que contribuya al desarrollo de las intervenciones preventivas. (...)”</i></p>	<p>Unidad de Prevención-UP del Programa Nacional AURORA</p>	<p>31.08.2023</p>	<p>Mediante Notas N° D002574-2023-MIMP-AURORA-UP, la Unidad de Prevención traslada el Informe N°D000031-2023-MIMP-AURORA-SDSP-DSL y N° D000024-2023-MIMP-AURORA-SDSP-DSL, a la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes en calidad de monitor mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2023, comunica a la Subgerencia de Auditorías de Desempeño, Carlita Paredes Arica, las acciones realizadas para lograr la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>07/03/2023 (Vencerá el 07/03/2025)</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>
<p>9</p>					



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

<p><i>“ (...) Diagnosticar, programar y desarrollar capacitaciones dirigidas a los profesionales a cargo de la implementación de todas las intervenciones preventivas en los CEM, y desarrollar un mecanismo de evaluación de los conocimientos generados; con el objeto de garantizar que dichos profesionales cuenten con las capacidades y conocimientos actualizados que les permita prestar el servicio de manera efectiva. (...)”</i></p>	<p>Unidad de Prevención-UP del Programa Nacional AURORA</p>	<p>30.11.2023</p>	<p>Mediante Notas N° D001832-2023-MIMP-AURORA-UP, la Unidad de Prevención traslada el Informe N°D000026-2023-MIMP-AURORA-SDSP-DSL, a la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes en calidad de monitor mediante correo electrónico de fecha 04 de julio de 2023, comunica a la Subgerencia de Auditorías de Desempeño, Carla Paredes Arica, las acciones realizadas para lograr la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>07/03/2023 (Vencerá el 07/03/2025)</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>
---	---	-------------------	---	---	----------------------------

A la fecha el Programa Nacional AURORA cuenta con los siguientes informes:

a) **Informes de Control Posterior, de las siguientes modalidades:**

- Un (01) Informe de Auditoría Financiera
- Dos (02) Cartas de Control
- Dos (02) Informes de Acción de Oficio Posterior
- Dos (02) Informe de Auditoría de Cumplimiento
- Un (01) Informe de Auditoría de Desempeño



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL AURORA	CANTIDAD
Implementada	13
En Proceso de Implementación	22
Inaplicable	---
Pendiente	---
Total	35